

31 de diciembre de 2001, siendo ambos documentos aprobados, respectivamente, por el accionista de la sociedad absorbente y por el accionista único de la sociedad absorbida el 30 de junio de 2002. La fecha a partir de la cual las operaciones de «Cida Hidroquímica, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Inima, Servicios Europeos de Medio Ambiente, S. A.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), será, según resulta del citado proyecto de fusión, el 1 de enero de 2002.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El representante del Administrador único de «Inima, Servicios Europeos de Medio Ambiente, S. A.», sociedad unipersonal.—El representante del Administrador único de «Cida Hidroquímica, S. A.», sociedad unipersonal.—44.559. 1.^a 14-10-2002

INRODON, S. A.

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2002 en el domicilio social de la misma, con carácter universal, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	173.034,33
Tesorería	10.826,48
Total Activo	183.860,81
Pasivo:	
Fondos propios	183.860,81
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Otras reservas	115.822,36
Pérdidas y ganancias	-4.083,00
Total Pasivo	183.860,81

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—El Administrador solidario, Julián Morago Asenjo.—43.870.

INSTITUTO DE PATOLOGÍA DE LA COLUMNA VERTEBRAL, S. A.

Reducción de capital

Se hace público que la compañía «Instituto de Patología de la Columna Vertebral, Sociedad Anónima», acordó reducir su capital social en 1,31 euros, a los efectos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.871.

INVAGO, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

BEVALGO 2002, S. L. GONARLEZ 2002, S. L. (Sociedades beneficiarias)

La Junta general de socios celebrada con carácter universal el día 5 de octubre de 2002 ha acordado aprobar, por unanimidad, el Balance de Escisión referido al 31 de julio de 2002 y el proyecto de

escisión total del patrimonio de esta sociedad que se divide en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cada una de las dos nuevas sociedades que se crean como beneficiarias de la escisión y que se denominan «Bevalgo 2002, Sociedad Limitada» y «Gonarlez 2002, Sociedad Limitada». La escisión se realiza al amparo del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículos 252 a 259 de la Ley de Sociedades Anónimas y tendrá efectos contables y fiscales, a partir del 1 de agosto de 2002.

Todos los socios y acreedores de la sociedad que se escinde y extingue tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, teniendo los últimos, además, el derecho a oponerse, en su caso, al citado acuerdo antes de que transcurra un mes desde la última fecha del tercer anuncio del citado acuerdo.

Bilbao, 2 de octubre de 2002.—El Administrador único, Valeriano González González.—43.808. 1.^a 14-10-2002

JAYLE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES JAYLE, S. A. PROMOTORA GREDES, S. A. LA CAÑADA DE MIJAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Las juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Jayle Inversiones, Sociedad Limitada», «Promociones Jayle, Sociedad Anónima», «Promotora Gredes, Sociedad Anónima», y «La Cañada de Mijas, Sociedad Limitada», celebradas en sus domicilios sociales el 1 de octubre de 2002, han acordado su fusión mediante la absorción por «Jayle Inversiones, Sociedad Limitada», de sus filiales «Promociones Jayle, Sociedad Anónima», «Promotora Gredes, Sociedad Anónima», y «La Cañada de Mijas, Sociedad Limitada», con adquisición de la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán no produciendo aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser las absorbidas filiales al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado al 30 de junio de 2002 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de julio de 2002.

No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en las absorbidas, ni favor a administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Madrid, 8 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de «Jayle Inversiones, S. L.», «Promociones Jayle, S. A.», «La Cañada de mijas, S. L.», y Presidente del Consejo de Administración de «Promotora Gredes, S. A.».—44.286. 1.^a 14-10-2002

JIESCA INVERSORES, S. L. (Sociedad absorbente) KARMESOL INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

En las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas sociedades, celebradas el día 2 de octubre de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de ambas compañías mediante la absorción de la totalidad del patrimonio de la segunda sociedad (absorbida) por la primera (absorbente), que se extinguirá con aumento del capital social de la sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado el 1 de octubre

de 2002 en el Registro Mercantil de Málaga. Las respectivas partes también aprobaron los respectivos Balances de fusión. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del día 1 de enero de 2003. Los señores accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, los señores acreedores de cada una de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión adoptado.

Málaga, 9 de octubre de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Jiesca Inversores, S. L.», y «Karmesol Inversores, S. L.».—44.557. 1.^a 14-10-2002

LAGO PRODUCTS, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 2002, acordó reducir el capital social a cero por las pérdidas acumuladas mediante la amortización de todas las acciones, y simultáneamente aumentar el capital social en 85.000 euros.

Valencia, 1 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—44.064.

LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Valencia, avenida Menéndez Pidal, número 13, el próximo día 29 de octubre de 2002, a las doce horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, o delegar su voto, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la sociedad, sitas en avenida Menéndez Pidal, 13, de Valencia, en horario administrativo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, previo depósito de sus acciones, de conformidad con los requisitos que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Valencia, 10 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—44.534.

LOS ALTARES DE LLANES, S. L.

El Administrador único de la sociedad «Los Altares de Llanes, Sociedad Limitada», convoca Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social, en Oviedo, calle Jovellanos, número 14, primero, el próximo día 31 de octubre de 2002 a las diecisiete horas para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para dejar sin efecto los acuerdos adoptados en los puntos tercero y cuarto de la Junta general celebrada el día 25 de junio de 2002.

Segundo.—Determinar la cuantía de la retribución del Administrador único para el ejercicio 2002.

Tercero.—Nueva radacción del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria.

Se recuerda a los señores socios, respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Los señores socios tienen derecho a examinar los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social en Oviedo, calle Jovellanos, 14, primero.

Los señores socios tienen derecho, igualmente, a solicitar la entrega o el envío gratuito de los citados documentos según el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Oviedo, 4 de octubre de 2002.—El Administrador único, José Luis Camporro Prieto.—44.066.

METALOR TECHNOLOGIES (IBÉRICA), S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

KEMPLATE ESPAÑA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que el accionista único de la sociedad «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y el accionista único de la sociedad «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), aprobaron el 7 de octubre de 2002 la fusión de las sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) por su accionista único, «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).

Que «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en su calidad de sociedad absorbente, adquiere de «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedad absorbida, en bloque y por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última, que queda disuelta sin liquidación.

Que «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) han elaborado y aprobado sus respectivos Balances de fusión sobre la base de los Balances cerrados a fecha 30 de junio de 2002, habiéndose auditado ambos Balances por los Auditores de cuentas de dichas sociedades.

Que el proyecto de fusión al que se ajusta la fusión aprobada por «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona, el 30 de julio de 2002.

Que no procederá ninguna modificación en los Estatutos sociales de la sociedad absorbida ni en los de la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión aprobada.

Que en la medida que «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedad absorbente, es titular de todas las acciones en que se divide el capital social de «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), no procede llevar a cabo aumento de capital alguno en «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedad absorbente, ni tampoco es necesario elaborar un tipo de canje de acciones ni el procedimiento para el canje de las mismas. Asimismo tampoco procede la elaboración de los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), sociedad absorbente, será el 1 de julio de 2002.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno y que no existen titulares de acciones de clases especiales en la sociedad absor-

bida ni en la sociedad absorbente ni tampoco titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Asimismo se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 7 de octubre de 2002.—«Metalor Technologies (Ibérica), Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Secretario no Consejero del Consejo de Administración. «Kemplate España, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—43.869
1.ª 14-10-2002

METALÚRGICAS ARRANZ, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta entidad, a celebrar en el domicilio social (Valladolid, calle Francisco Mendizábal, número 6, bajo), a las dieciocho horas treinta minutos el día 29 de octubre de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), referidos al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Proposición de modificaciones en el Consejo de Administración. Votación al respecto.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se informa el derecho que asiste a cada socio de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 9 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo.—44.624.

NEW AD PUBLICITY, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de junio de 2002, adoptó por unanimidad, entre otros asuntos, y con base a la operación de reducción por amortización de acciones propias, y simultánea ampliación de capital para restablecer el equilibrio patrimonial, lo siguientes acuerdos:

1. A consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5. El capital social se fija en la cifra de un millón quinientos diecinueve mil doscientos trece (1.519.213) euros dividido y representado por un millón quinientas diecinueve mil doscientas trece acciones nominativas, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la uno (1) a la un millón quinientas diecinueve mil doscientas trece (1.519.213), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un administrador.»

2. Ejecutada la reducción de capital, se acuerda, por unanimidad, ampliar de forma simultánea el capital social por medio de aportaciones dinerarias de los socios, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente:

«Artículo 5. El capital social se fija en la cifra de dos millones setecientos veintinueve mil doscientos treinta y ocho (2.721.238) euros dividido y representado por dos millones setecientos veintinueve mil doscientas treinta y ocho (2.721.238) acciones nominativas, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la uno (1) a los dos millones setecientos veintinueve mil doscientas treinta y ocho (2.721.238), ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador.»

Barcelona, 12 de septiembre de 2002.—El órgano de administración.—44.535.

NEW LOOK INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

EURO HAIR, S. L.

SVENSON, S. L.

SVENSON INTERNATIONAL, S. L.

HEREN INSTITUTE, S. L.

HAIR CONSULTING, S. L.

LIVE HAIR, S. L.

HAIR COSMETICS, S. L.

HEREN 2000, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades «New Look Inversiones, Sociedad Limitada», «Euro Hair, Sociedad Limitada», «Svenson, Sociedad Limitada», «Svenson International, Sociedad Limitada», «Heren Institute, Sociedad Limitada», «Hair Consulting, Sociedad Limitada», «Live Hair, Sociedad Limitada», «Hair Cosmetics, Sociedad Limitada» y «Heren 2000, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de septiembre de 2002, se aprobó, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Euro Hair, Sociedad Limitada», «Svenson, Sociedad Limitada», «Svenson International, Sociedad Limitada», «Heren Institute, Sociedad Limitada», «Hair Consulting, Sociedad Limitada», «Live Hair, Sociedad Limitada», «Hair Cosmetics, Sociedad Limitada» y «Heren 2000, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «New Look Inversiones, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 16 de agosto de 2002.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades «New Look Inversiones, Sociedad Limitada», «Euro Hair, Sociedad Limitada», «Svenson, Sociedad Limitada», «Svenson International, Sociedad Limitada», «Heren Institute, Sociedad Limitada», «Hair Consulting, Sociedad Limitada», «Live Hair, Sociedad Limitada», «Hair Cosmetics, Sociedad Limitada» y «Heren 2000, Sociedad Limitada».—44.061. 1.ª 14-10-2002